

Unidad de Gestión Educativa Local Pasco

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N°2141-2024

Cerro de Pasco, mayo 14 del 2024

VISTO, el MEMORANDO N° 0347-2024-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP, sobre la reconfiguración del Comité de Contratación Docente para el período lectivo 2024, compuesto por dos (02) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y el Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional. (...);

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, cautelar el desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas, con el propósito de lograr el mejoramiento del servicio educativo y el desarrollo de la educación en nuestra provincia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, de fecha 24 de diciembre del 2023, se aprueba la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”;

Que, en cumplimiento al CAPITULO I, artículo 5. **Conformación y funciones del comité de contratación docente**, numeral 5.2 de la precitada Norma, establece: El comité está conformado por tres (3) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos. En ausencia del miembro titular, lo reemplaza el miembro alterno en el mismo orden en el que se encuentra ubicado, pudiendo el comité sesionar con un mínimo de dos (2) integrantes, siendo necesario que uno de ellos actúe como presidente. Es competencia de la UGEL, en base a su estructura organizacional, determinar los puestos y/o cargos que conforman el comité. (...). En caso se convoque plazas en IIEE EIB de alguna de las tres formas de atención del Modelo de Servicio de Educación Intercultural Bilingüe (MSEIB), se incorpora como miembro del comité a un representante de la organización de los pueblos indígenas u originarios a nivel local o en su defecto a nivel regional registrada en registros públicos, actuando como cuarto miembro titular, su participación será desde la actividad de revisión de expedientes hasta la adjudicación. En caso no haya ninguna organización registrada, la ausencia del representante no impedirá la conformación del comité;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0071-2024 de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se resuelve **CONFORMAR**, el Comité de Contratación Docente para el período lectivo 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, encargado de conducir el proceso con transparencia e idoneidad, asimismo actuar con los procedimientos oportunos ante los diversos que tuviera en su poder dentro de los términos y plazos legales;

Que, mediante MEMORANDO N° 0347-2024-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco, dispone la proyección de la Resolución Directoral del Comité de Contratación Docente para el período lectivo 2024, igualmente dar por concluida la Resolución Directoral N° 0071-2024;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, visado por las oficinas correspondientes; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED; en uso de las facultades que confiere el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la Resolución Directoral N° 0071-2024 de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se resuelve **CONFORMAR**, el Comité de Contratación Docente para el período lectivo 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, encargado de conducir el proceso con transparencia e idoneidad, asimismo actuar con los procedimientos oportunos ante los diversos que tuviera en su poder dentro de los términos y plazos legales.

Artículo 2°.- CONFORMAR, el Comité de Contratación Docente para el período lectivo 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, encargado de conducir el proceso con transparencia e idoneidad, asimismo actuar con los procedimientos oportunos ante los diversos que tuviera en su poder dentro de los términos y plazos legales, quedando integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- PRESIDENTE : Dr. Ángel Tito CARHUARICRA CASTAÑEDA
Jefe de Gestión Pedagógica.
- SECRETARIO : Mag. Pablo Napoleón FERRUZO FERNANDEZ
Jefe de Gestión Institucional.
- TERCER MIEMBRO : Prof. Téc. Orfelinda MORALES MATEO
Responsable del Sistema NEXUS.
- CUARTO MIEMBRO : Mag. Nilo Félix GOMEZ GUILLERMO
Especialista en Educación - EIB.

MIEMBROS ALTERNOS

- PRESIDENTE : C.P.C. Juan Jose RUPAY MALPARTIDA
Jefe de Gestión Administrativa
- SECRETARIO : Esp. Adm. Pers. Isabel Nancy PRADO INOCENTE
Especialista en Racionalización
- TERCER MIEMBRO : Lic. Yenan Lino SALAZAR LOYOLA
Responsable de Escalafón

Artículo 3°.- RESPONSABILIZAR, a los miembros de la mencionado comité el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Artículo 4°.- NOTIFÍQUESE, según lo establecido en artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, a los servidores civiles señalados en el Artículo 1° de la presente resolución, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CATALINO ANTONIO CARHUARICRA CORDOVA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pasco